

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2018

Lunes 8 de octubre

Núm. 115

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Reserva espacio para venta ambulante	3022
DURUELO DE LA SIERRA	
Presupuesto general 2018	3023
NAVALCABALLO	
Tasa agua, basura y alcantarillado	3024
NOVIERCAS	
Vacante juez de paz sustituto	3024
ÓLVEGA	
Tasa recogida de basuras	3024
POBAR	
Modificación de crédito	3025
POZALMURO	
Modificación presupuestaria	3025
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Modificación de crédito.....	3025
TAJAHUERCE	
Tasa agua y basura	3026
VELAMAZÁN	
Tasa de agua potable.....	3026
Ordenanza suministro agua en Rebollo de Duero	3027
Ordenanza basuras.....	3027
MANCOMUNIDADES	
COMUNIDAD DE REGANTES CANAL DE ZUZONES	
Asamblea general.....	3028



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

Este Excmo. Ayuntamiento pone en conocimiento de todas aquellas personas interesadas en solicitar reserva de espacio para la venta ambulante, durante el año 2019, en el Mercadillo de los jueves que está abierto el plazo para la presentación de solicitudes.

SOLICITUD: Conforme al modelo oficial, que se facilitará en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento en la que se hará constar:

- a) Nombre, apellidos, domicilio y Documento Nacional de Identidad del solicitante, y en el caso de los no nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, nº de la tarjeta de residencia y referencia al permiso de trabajo por cuenta propia.
- b) En el caso de personas jurídicas, denominación social, domicilio social, C.I.F. de la sociedad, además de los datos del apartado anterior correspondientes al representante legal.
- c) Mercancías, artículos y objetos que pretende vender.
- d) Modalidad de venta y emplazamiento en que se pretende el ejercicio de dicha actividad.
- e) Descripción de las instalaciones o sistemas de venta.
- f) Número de metros que precisa ocupar.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Todos los días hábiles, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

FIN DE PRESENTACIÓN PE SOLICITUDES: Conforme al art. 13 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la venta realizada fuera de establecimiento comercial permanente (*BOP de Soria* nº 88 de 7/8/2017) se establece el plazo de renovación de las autorizaciones en vigor hasta el 30 de noviembre de 2018.

DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑARSE A LA SOLICITUD: Se acompañarán los originales o copias compulsadas de todos los documentos.

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, tarjeta de extranjero y permiso de trabajo por cuenta propia.
- b) Dos fotografías de tamaño carnet.
- c) Certificado de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- d) Documentación acreditativa de la suscripción de seguro de responsabilidad civil en aquellos casos en que sea exigible.
- e) Fotocopia del carnet de manipulador de alimentos, en el caso de venta de productos alimenticios.

Así mismo, para la adjudicación de la reserva del espacio será necesario no tener deudas contraídas con el Ayuntamiento de Soria.

Soria, 28 de septiembre de 2018.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

1988

BOPSO-115-08102018



DURUELO DE LA SIERRA

PRESUPUESTO GENERAL AYUNTAMIENTO DE DURUELO DE LA SIERRA 2018

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen local, 169.3 del real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de Haciendas locales, artículo 20 del real decreto 500/90, de 20 de abril y artículo 127 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril; habida cuenta de que esta corporación, en sesión Plenaria del día 31 de julio de 2018, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la misma para el ejercicio 2018, que ha resultado definitivo al no haberse presentado contra el mismo reclamaciones durante el período de exposición pública, anunciado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm.100 de 31 de agosto de 2018, se hace constar el resumen del referido Presupuesto General, por capítulos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado real decreto legislativo 2/2004, contra la aprobación del presente Presupuesto General para el año 2018, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente hábil a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, conforme a lo establecido en la ley de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2018

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos289.732,05	Gastos de personal336.662,00
Impuestos indirectos3.300,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .461.098,00
Tasas y otros ingresos.....180.358,87	Gastos financieros9.400,00
Transferencias corrientes385.050,05	Transferencias corrientes6.000,00
Ingresos patrimoniales.....257.789,95	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales283.975,57
Transferencias de capital107.705,10	Transferencias de capital3.051,25
TOTAL INGRESOS1.223.936,02	Pasivos financieros123.758,20
	TOTAL GASTOS1.223.936,02

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018.

a) Funcionarios de carrera

<i>Denominación plaza</i>	<i>N.º plazas</i>	<i>C. Destino</i>	<i>C. Específico</i>	<i>Grupo</i>
Secretario-Interventor con Habilitación Nacional (interino)	1	24	584,82 mes	A1
Administrativo	1	16	188,79 mes	C1
Alguacil Servicios Múltiples	1	13	196,45 mes	E
Guarda Rural (interino)	1	13	196,45 mes	E
Fontanero electricista (interino)	1	15	188,78 mes	C2

b) Personal laboral fijo

<i>Denominación plaza</i>	<i>N.º plazas</i>	<i>Puesto de trabajo</i>
Auxiliar Administrativo	1	151,16 mes

BOPSO-115-08102018



Limpiadora edificios municipales	1	157,48 mes
Encargada biblioteca	1	41,19 mes

c) Personal laboral temporal

<u>Denominación plaza</u>	<u>N.º plazas</u>
Técnico SMAF	2
Monitor Deportivo	1
Técnico en Turismo	1
Empleado Oficina Turismo	1
Socorristas Piscinas Municipales	2
Peones	5

RESUMEN

Funcionarios, 5.

Laboral Fijo, 3.

Laboral Temporal, 13.

Total plantilla, 21.

Duruelo de la Sierra, 24 de septiembre de 2018.– El Alcalde, Alberto Abad Escribano. 1977

NAVALCABALLO

Habiendo sido aprobado provisionalmente el padrón de la tasa de agua, basura y alcantari-llado correspondiente al 4º trimestre de 2017, se expone al público por espacio de 15 días con-tados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Navalcaballo, 25 de septiembre de 2018.– El Alcalde, Andrés Muñoz Fernández. 1987

NOVIERCAS

Como consecuencia de la finalización del mandato de Juez de Paz sustituto de este munici-pio, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se efec-túa convocatoria pública para quienes estén interesados en cubrir dicha vacante, presenten en este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publica-ción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial (BOE 02/07/1985) y en el Reglamento 3/1995 de 7 de junio de los jueces de paz, para ser juez de paz, se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el art. 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Noviercas, 25 de septiembre de 2018.– El Alcalde, Pedro Jesús Millán Pascual. 1972

ÓLVEGA

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de spetiemi-bre de 2018, acordó la aprobación del Padrón de la Tasa de recogida de basuras correspondiente al año 2018.



En cumplimiento de las disposiciones vigentes, queda expuesto al público por el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la cobranza en período voluntario, por el concepto citado, desde el día 1 de octubre hasta el día 30 de noviembre, ambos inclusive.

El ingreso de los recibos no domiciliados en entidades bancarias podrá efectuarse en la Tesorería Municipal (oficinas de la Casa Consistorial) en horarios de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

Finalizado el período voluntario, las deudas serán exigidas en vía ejecutiva devengando los recargos que correspondan, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Ólvega, 28 de septiembre de 2018.— El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 1976

POBAR

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 2 /2018 financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería, por importe de 36.000 €.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Pobar, 28 de septiembre de 2018.— El Alcalde, Miguel Ángel Sanz Arangón. 1984

POZALMURO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2018, ha aprobado inicialmente el expediente 001/2018 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Pozalmuro para el ejercicio 2018.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Pozalmuro, 25 de septiembre de 2018.— El Alcalde, José Gerardo Pardo Asensio. 1978

SAN LEONARDO DE YAGÜE

En cumplimiento del artículo 169 por remisión del 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario, adoptado en fecha 28 de agosto de 2018, sobre el expediente de modificación de créditos nº 5/2018 del Presupuesto en vigor en la



modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público tal y como a continuación se indica:

Altas en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Crédito extraordinario</i>	<i>Créditos finales</i>
337 632.00	Reformas en edificio	0,00€	21.800€	21.800€
	TOTAL	0,00€	21.800€	21.800€

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Altas en conceptos de ingresos

<i>Concepto de ingreso</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	21.800€
	TOTAL INGRESOS	21.800€

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

San Leonardo de Yagüe, 28 de septiembre de 2018.– El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 1980

TAJAHUERCE

Elaborado el padrón provisional de la tasa de agua y basura correspondiente al ejercicio de 2018, se expone en la Secretaría de esta Corporación, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Tajahuerce, 27 de septiembre de 2018.– El Alcalde, Teodoro de Felipe Pérez. 1973

VELAMAZÁN

Por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2018, se acordó modificar el art. 5.A." de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del suministro de agua potable en el municipio de Velamazán, el cual queda redactado de la forma siguiente:

A.- La cuantía antedicha se determinará conforme a las siguientes tarifas:

1.- La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red general de agua, se exigirá por una sola vez al iniciar el servicio o cada vez que sea rehabilitado por causas imputables al usuario y consistirá en una cantidad fija en función de la siguiente tarifa; 300,51€ por acometida.

2.- Cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua:

Tarifa número 1: Suministro de agua a viviendas:



Cuota fija: 6,01€: anual.

Hasta 60m³: 0,06€ anual.

De 60m³ a 120m³: 0,09 anual.

De 120m³ en adelante: 0,15€ anual.

Tarifa número 2: Suministro de agua a locales comerciales y oficinas:

Cuota fija: 6,01€

Hasta 60m³: 0,18€ anual.

De 60m³ a 260m³: 0,21 anual.

De 260m³ en adelante: 0,24€ anual.

Tarifa número 3: Suministro de agua a viviendas en el barrio de Fuentetovar:

Cuota fija: 12€

De 0m³ en adelante a 0,80€ anual.

El presente anuncio se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los interesados en agravio si se creen perjudicados. Transcurrido dicho plazo sin reclamaciones este acuerdo quedará elevado a definitivo, de conformidad con el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Velamazán, 24 de septiembre de 2018.– David Sobrino de Miguel.

1969

BOPSO-115-08102018

Por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2018, se acordó modificar el art. 5.A." de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del suministro de agua potable en el municipio de Rebollo de Duero, el cual queda redactado de la forma siguiente:

"Art. 5.A.2. Cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua:

a) Cuota fija: 12€/año.

Viviendas, granjas y naves agrícolas:

De 0 a 130 m³, a 0,20€/m³/año.

De 131 m³ en adelante a 0,45€/m³/año.

b) Cuota fija cloración: 12€/año

c) Cuota fija alcantarillado: 10€/año.

El presente anuncio se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los interesados en agravio si se creen perjudicados. Transcurrido dicho plazo sin reclamaciones este acuerdo quedará elevado a definitivo, de conformidad con el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Velamazán, 24 de septiembre de 2018.– El Alcalde, David Sobrino de Miguel.

1961

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2018, se acordó modificar el art. 9 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la presen-



tación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras, el cual queda redactado de la forma siguiente:

TARIFAS Y CUOTAS

VELAMAZÁN:

En los servicios de prestación obligatoria, las tarifas serán las siguientes:

- 1.- Viviendas particulares apartado a) 45€/año, de manera permanente o eventual.
- 2.- Viviendas particulares apartado b) 45€/año, de manera permanente o eventual.
- 3.- Los demás locales relacionados en el resto de apartados 45€/año.

REBOLLO DE DUERO:

En los servicios de prestación obligatoria, las tarifas serán las siguientes:

- 1.- Viviendas particulares apartado a) 50€/año, de manera permanente o eventual.
- 2.- Viviendas particulares apartado b) 50€/año, de manera permanente o eventual.
- 3.- Los demás locales relacionados en el resto de apartados 50€/año.

El presente anuncio se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los interesados en agravio si se creen perjudicados. Transcurrido dicho plazo sin reclamaciones este acuerdo quedará elevado a definitivo, de conformidad con el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Velamazán, 24 de septiembre de 2018.– El Alcalde, David Sobrino de Miguel. 1968

MANCOMUNIDADES

COMUNIDAD DE REGANTES CANAL DE ZUZONES

D. Juan Carlos Rocha Martínez, Presidente en funciones de la Comunidad de Regantes del Canal de Zuzones convoca a todos los usuarios y regantes de esta Comunidad a la Asamblea general ordinaria, que se celebrará el próximo miércoles día 21 de noviembre de 2018, a las 19:30 horas de la tarde en primera convocatoria, y a las 20:00 horas en segunda, en el Salón de Actos del Ilustre Ayuntamiento de San Juan del Monte, sito en Avda. del Ayuntamiento, 46 de San Juan del Monte, con el siguiente orden del día:

1º.- Lectura y aprobación -si procede- del borrador del Acta de la sesión anterior. (14/05/2018).

2º.- Memoria general de actividades ejercicio 2018.

3º.- Modernización de regadíos.

4º.- Sede electrónica.

5º.- Aprobación del elenco de usuarios y fincas 2019. Tasas y derramas 2019.

6º.- Presupuesto General de ingresos y gastos 2019.

7º.- Ruegos y preguntas.

Atentamente,

Aranda de Duero, 27 de septiembre de 2018.– El Presidente, Juan Carlos Rocha Martínez. 1975